



ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PROMOVER, ORGANIZAR Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN MISIONES COMERCIALES, FERIAS, RUEDAS DE NEGOCIOS, FERIAS ESPECIALIZADAS Y SECTORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE ARMENIA"

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, o mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES:

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

Sector primario	El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.
Sector secundario	El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.
Sector terciario	El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PROMOVER, ORGANIZAR Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN MISIONES COMERCIALES, FERIAS, RUEDAS DE NEGOCIOS, FERIAS ESPECIALIZADAS Y SECTORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE ARMENIA" se encuentra ubicado en el sector terciario.

Clasificador de bienes

El contrato objeto del presente proceso se encuentra de acuerdo con el Sistema de Clasificación UNSPSC- Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en el sector terciario así:

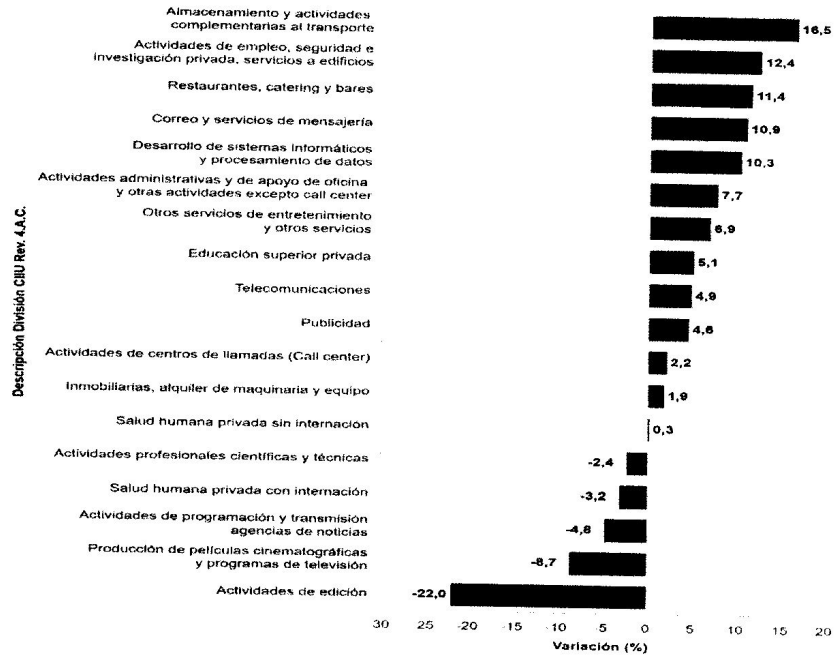
Segmento	Familia	Clase	Producto
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8015 - Política comercial y servicios	801515 - Facilitación del comercio	80151504 - Servicios de promoción comercial
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9014 - Deportes comerciales	901415 - Eventos profesionales deportivos	90141503 - Exposiciones
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9015 - Servicios de entretenimiento	901518 - Carnavales y ferias	90151802 - Servicios de organización o administración de ferias
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - Servicios comunitarios y sociales	931417 - Cultura	93141711 - Servicios de promoción de artesanías tradicionales



Nit: 890000464-3
Secretaría de Desarrollo Económico

ASPECTOS ECONÓMICOS

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) ABRIL DE 2025^P



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025^P / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Ventas de mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)								
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5			15,6		-0,1		0,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0			18,1		0,0		0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4			8,2		0,1		-0,2	
J	División 58	Actividades de edición	6,6			5,3		0,7		0,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8			6,5		-2,0		0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7			15,9		0,2		2,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8			-1,0		3,6		0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5			6,1		-0,4		-0,2	
IN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3			5,9		-1,1		-0,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,1			4,8		0,6		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	6,0			6,1		0,0		0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0			10,2		0,0		-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3			7,3		0,0		0,0	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2			4,5		0,0		2,8	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9			7,7		0,0		0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6			2,2		0,1		0,2	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7			6,7		0,8		0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9			11,9		-0,3		1,3	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024

Clasificación GIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	--
IN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024

Clasificación GIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,5	4,7	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	6,5	5,8	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,9	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,2	2,8	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	5,7	2,1	--
IN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	5,6	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,8	2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	5,7	2,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,6	1,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,8	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2025^p / enero - marzo 2024)

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025^p / febrero 2023 - enero 2024)

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2025^p / enero - marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total [*]	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,3	8,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-3,2	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-1,1	9,6
J	División 58	Actividades de edición	4,4	-5,6	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-3,4	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,6	-6,9	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,6	-7,0	5,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	-1,6	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	1,5	6,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,7	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	-2,7	11,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	-3,4	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-5,4	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,8	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,3	-1,7	6,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	-2,3	4,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-0,8	6,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	-1,4	10,6

Fuente: DANE, EMS.

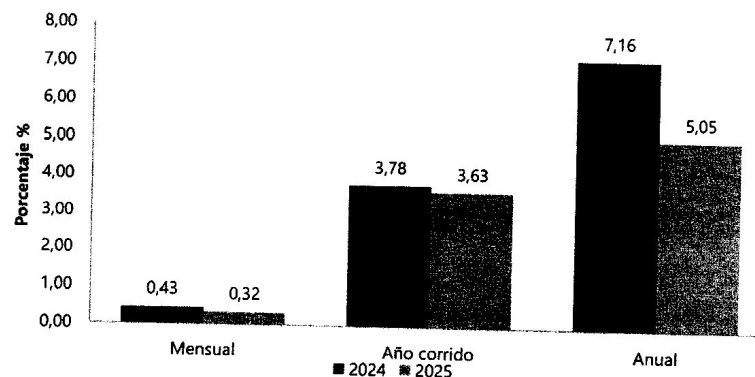
^p Cifra provisional

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) MAYO 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025





RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2025.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,32	0,32
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	100,00	3,78	3,78	3,63	3,63
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (8,82%), arriendo imputado (2,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,62%), arriendo efectivo (3,09%), gas (12,68%), tomate (61,38%), frutas frescas (9,83%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,91%) y carne de res y derivados (3,72%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,18%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,55%) y arroz (-1,04%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2025**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,82	0,41
Arriendo imputado	2,84	0,36
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,62	0,34
Arriendo efectivo	3,09	0,29
Gas	12,68	0,14
Tomate	61,38	0,12
Frutas frescas	9,83	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,91	0,09
Carne de res y derivados	3,72	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



RESULTADO ANUAL.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	100,00	7,16	7,16	5,05	5,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,21 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En mayo de 2025 en comparación con mayo de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,87%), arriendo efectivo (6,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,60%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,49%), gas (19,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,33%), suministro de agua (7,89%), educación preescolar y básica primaria (9,46%), chocolate y productos a base de chocolate (49,24%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,64%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-17,6%), electricidad (-1,81%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,96%), arroz (-2,59%) y tomate de árbol (-23,93%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,87	0,74
Arriendo efectivo	6,26	0,57
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,60	0,56
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,49	0,44
Gas	19,49	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,33	0,17
Suministro de agua	7,89	0,15
Educación preescolar y básica primaria	9,46	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	49,24	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,64	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,55	0,42	3,55	3,65	6,63	5,04
Vulnerables	0,53	0,40	3,66	3,68	6,96	4,91
Clase media	0,43	0,33	3,76	3,62	7,17	5,03
Ingresos altos	0,34	0,23	3,93	3,61	7,32	5,18
Total nivel de ingresos	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

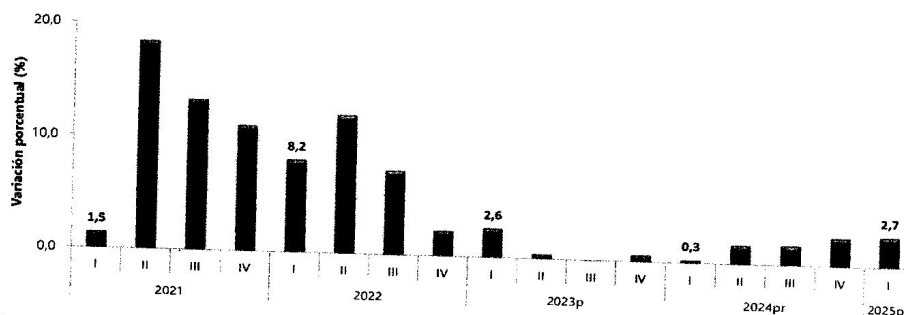
Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,42%), Vulnerables (0,40%), Clase media (0,33%), Ingresos altos (0,23%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,32%).
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,65%), Vulnerables (3,68%), Clase media (3,62%), Ingresos altos (3,61%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,63%).
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,04%), Vulnerables (4,91%), Clase media (5,03%), Ingresos altos (5,18%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,05%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) I TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.

Cultivo permanente de café crece 31,3%.



- Ganadería crece 8,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.
- Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
- Ganadería crece 2,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,4%.
- Pesca y acuicultura crece 3,3%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,4	-0,1
Cultivo permanente de café	31,3	-3,6
Ganadería	8,9	2,1
Silvicultura y extracción de madera	11,4	-7,4
Pesca y acuicultura	18,2	3,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

ASPECTOS NORMATIVOS.

Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, desarrollado por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, que expresa:

“ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

ASPECTOS TÉCNICOS.



A continuación, se enlistan los productos y servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los objetivos del convenio:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MISION INTERNACIONAL ECUADOR	Evento	1
2	RUEDA DE NEGOCIOS "RED DE OPORTUNIDADES QUINDÍO (Multisectorial)	Evento	1
3	MISIÓN COLOMBIAMODA	Evento	1
4	MISIÓN EXPLORATORIA TENDEROS	Evento	1
5	MISIÓN AGROEXPO	Evento	1
6	CARRERA DEL COMERCIO (MUESTRA COMERCIAL)	Evento	1
7	CAFÉ EXPO, BOGOTÁ	Evento	1
8	TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES EMPRESARIOS ZASCA AGROINDUSTRIA	Evento	1

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO.

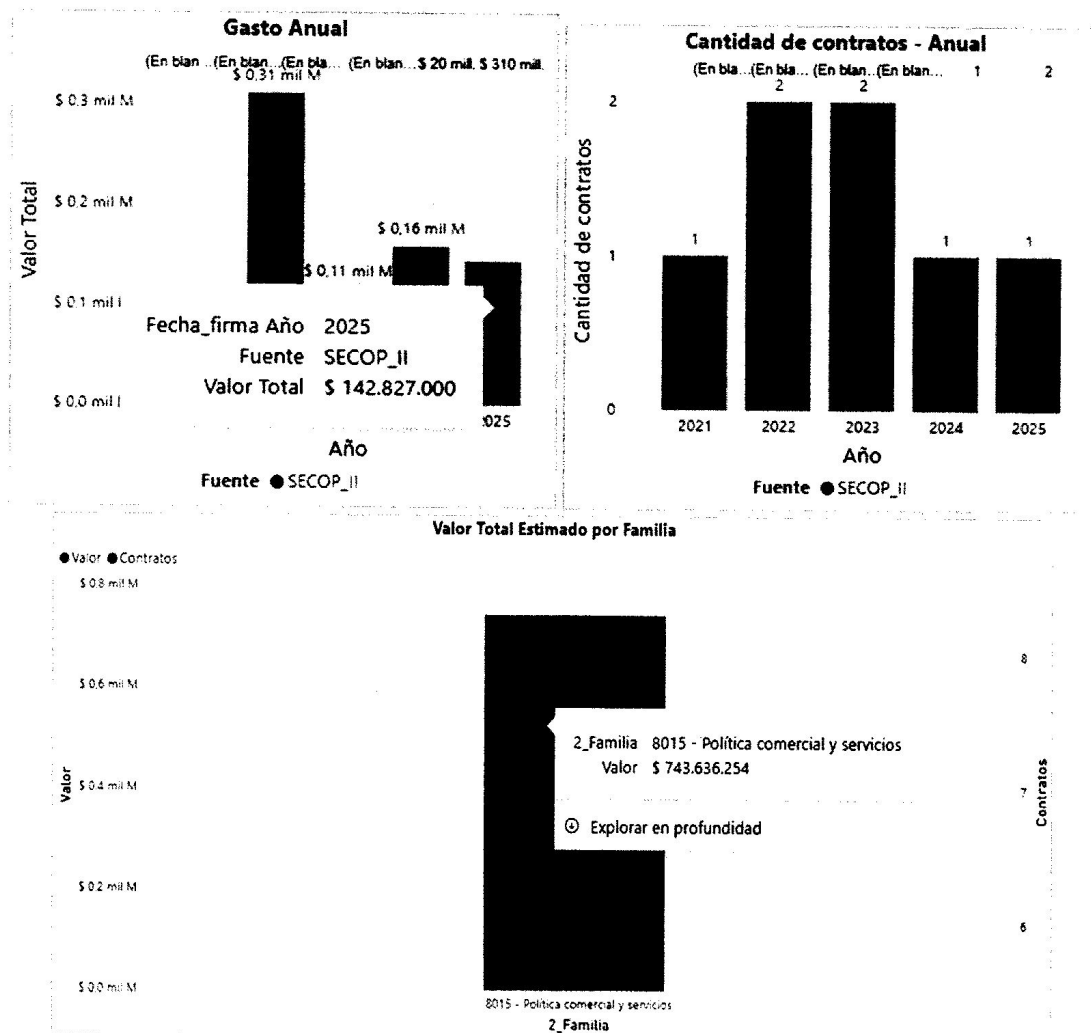
A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó la Alcaldía de Armenia en las siguientes categorías durante las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 con la siguiente información:

Códigos UNSPC: 80151500 – 90141500 – 90151800 – 93141700

Nombre de entidad: ALCALDIA MUNICIPIO DE ARMENIA

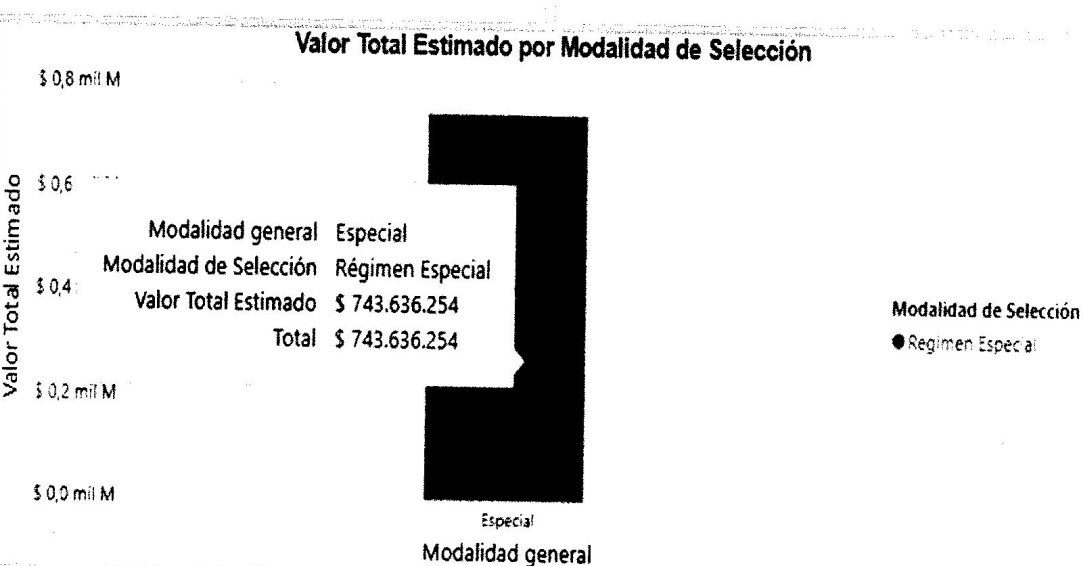
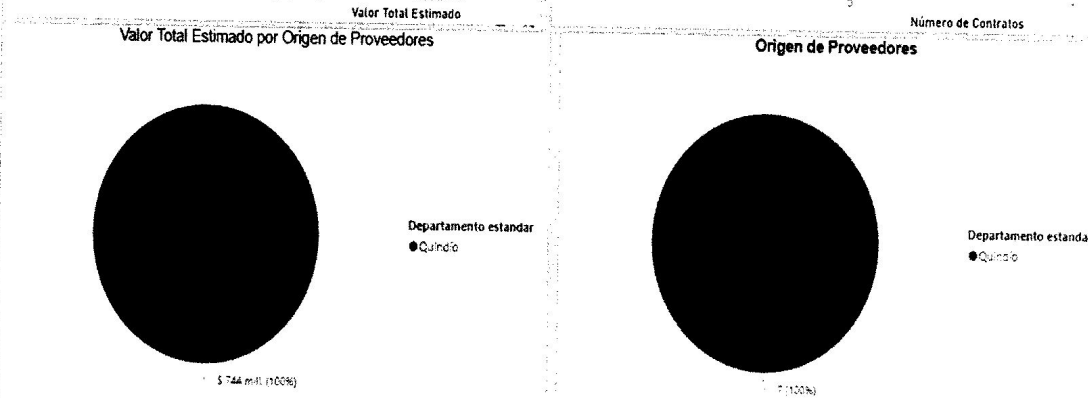
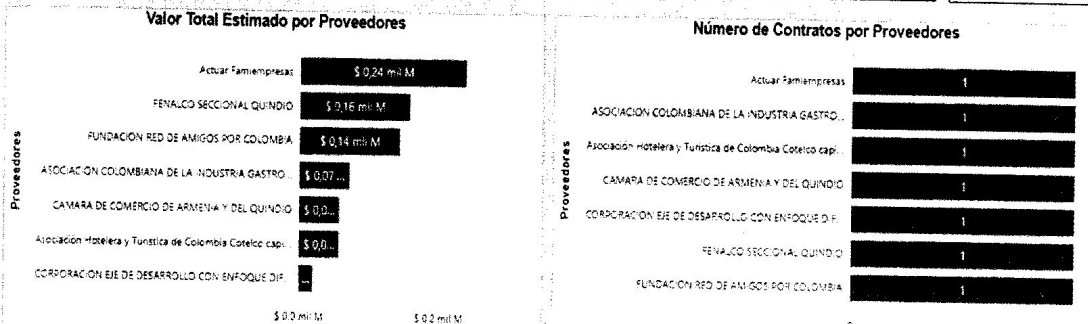
Plataforma: SECOP I - SECOP II

Modalidad de selección: ESPECIAL





Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar Seleccionar todo Actualizar Familiasempresas ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA C...	\$ 744 mill.	7	Colombia - Quindío



La entidad ha adelantado procesos en igual modalidad de contratación en anteriores vigencias como se muestra a continuación:

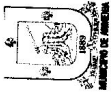


Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Económico

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicación del Proceso	Precio Base	Justificación Modalidad de Contratación	Duración	Nombre del Proveedor Adjudicado	URL Proceso
MUNICIPIO DE QUINDIO	SDE-CD-2023-0005	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE EMPRESAS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN EVENTOS EMPRESARIALES A NIVEL LOCAL REGIONAL Y NACIONAL	06/24/2023	40,000,000	Decreto 092 de 2017	5 Mes(es)	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	https://community.seccop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.html?modalID=COTINT-24-630385
MUNICIPIO DE QUINDIO	SDE-CD-2023-0004	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRUCTURA BASADA EN HERRAMIENTAS INNOVADORAS DE CALIDAD Y CULTURA	06/09/2023	40,000,000	Decreto 092 de 2017	5 Mes(es)	Asociación Hotelera y Turística de Colombia - Capadocia Quindio	https://community.seccop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.html?modalID=COTINT-24-654138
MUNICIPIO DE QUINDIO	SDE-CD-2023-0002	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL SECTOR GASTRONOMICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA QUE TENGA COMPONENTES DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y PROMOCION QUE CONTRIBUYAN A LA VISIBILIZACION Y POSICIONAMIENTO DE LA OFERTA GASTRONOMICA DE LA CIUDAD	11/17/2022	71,428,571	Decreto 092 de 2017	30 día(s)	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA CAPITULO QUINDIO	https://community.seccop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.html?modalID=COTINT-23-536695
MUNICIPIO DE QUINDIO	SDE-CAS-2023-0003	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL ORDEN MUNICIPAL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL SECTOR EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA ELECCION DE LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y GENERACION DE EMPLEO	07/15/2022	255,000,000	Decreto 092 de 2017	5 Mes(es)	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	https://community.seccop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.html?modalID=COTINT-23-049564
MUNICIPIO DE QUINDIO	SDE-CD-2024-0001	AUNAR ESFUERZOS CON EL PROPOSITO DE PROMOCIONAR LA CIUDAD DE ARMENIA COMO DESTINO TURISTICO A TRAVES DE LA PARTICIPACION EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2024	01/25/2024	157,142,857	Decreto 092 de 2017	45 día(s)	FENALCO SECCIONAL QUINDIO	https://community.seccop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.html?modalID=COTINT-24-55084617

De igual manera se presenta información sobre los convenios de asociación adelantados por otras entidades desde el 2024 a la fecha con objeto similar y cuyo presupuesto es similar al planteado para el presente proceso.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Económico

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicación del Proceso	Presupuesto Base	Modalidad de Contratación	Justificación de Modalidad de Contratación	Duración	Nombre Proveedor Adjudicado	URL Proceso
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	CONVENIO DE ASOCIACION No 2021-036	CONVENIO DE ASOCIACION CON EL PROPOSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL A TRAVES DE MISIONES COMERCIALES Y RUEDAS DE NEGOCIOS PARA LOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	10/15/2021	20.000.000	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	2 Mes(es)	FENALCO SECCIONAL QUINDIO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeID=CO1.NTC.232022
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SDEC-RE-005-2024	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR LA LÍNEA DE ACCIÓN DE MISIONES COMERCIALES DE LA ACTIVIDAD 1.1. DINAMIZAR EL FOMENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DEL ACCESO A MERCADOS COMPETITIVOS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y EL ACCESO A MERCADOS COMPETITIVOS DE LOS SECTORES DE TURISMO, AGROINDUSTRIA, MINERÍA DE SUBSISTENCIA, TEXTIL, SERVICIOS Y CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	11/01/2024	465.598.000	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	60 día(s)	Asociación Colombiana de las micro, pequeñas y medianas empresas ACOPI SECCIONAL CAUCA 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeID=CO1.NTC.6988403
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	REGIMEN ESPECIAL GB-PE-004/019	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DESARROLLO DE LAS MISIONES COMERCIALES PARA OFERTAR LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PRODUCTOS Y ATRACTIVOS A TRAVÉS DE LOS EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	11/14/2019	45.480.000	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	45 día(s)	Asociación Hotelera y Turística de Colombia Cotelco Capítulo Boyacá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeID=CO1.NTC.980714
MUNICIPIO MANIZALES	DE 2502170425	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL CLÚSTER TIC A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS DESARROLLO DE WORKSHOP EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA Y LA PARTICIPACIÓN DE RUEDAS DE NEGOCIOS Y MISIONES COMERCIALES	02/18/2025	142.857.143	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	282 día(s)	CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES CALDAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeID=CO1.NTC.6988403
MUNICIPIO MANIZALES	DE 2409101035	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL CLÚSTER TIC, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS DIGITALES COMERCIALES, CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, Y LA PARTICIPACIÓN EN RUEDAS DE NEGOCIOS Y MISIONES COMERCIALES	09/10/2024	145.300.000	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	0 día(s)	CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES CALDAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeID=CO1.NTC.7660834



3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente: A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

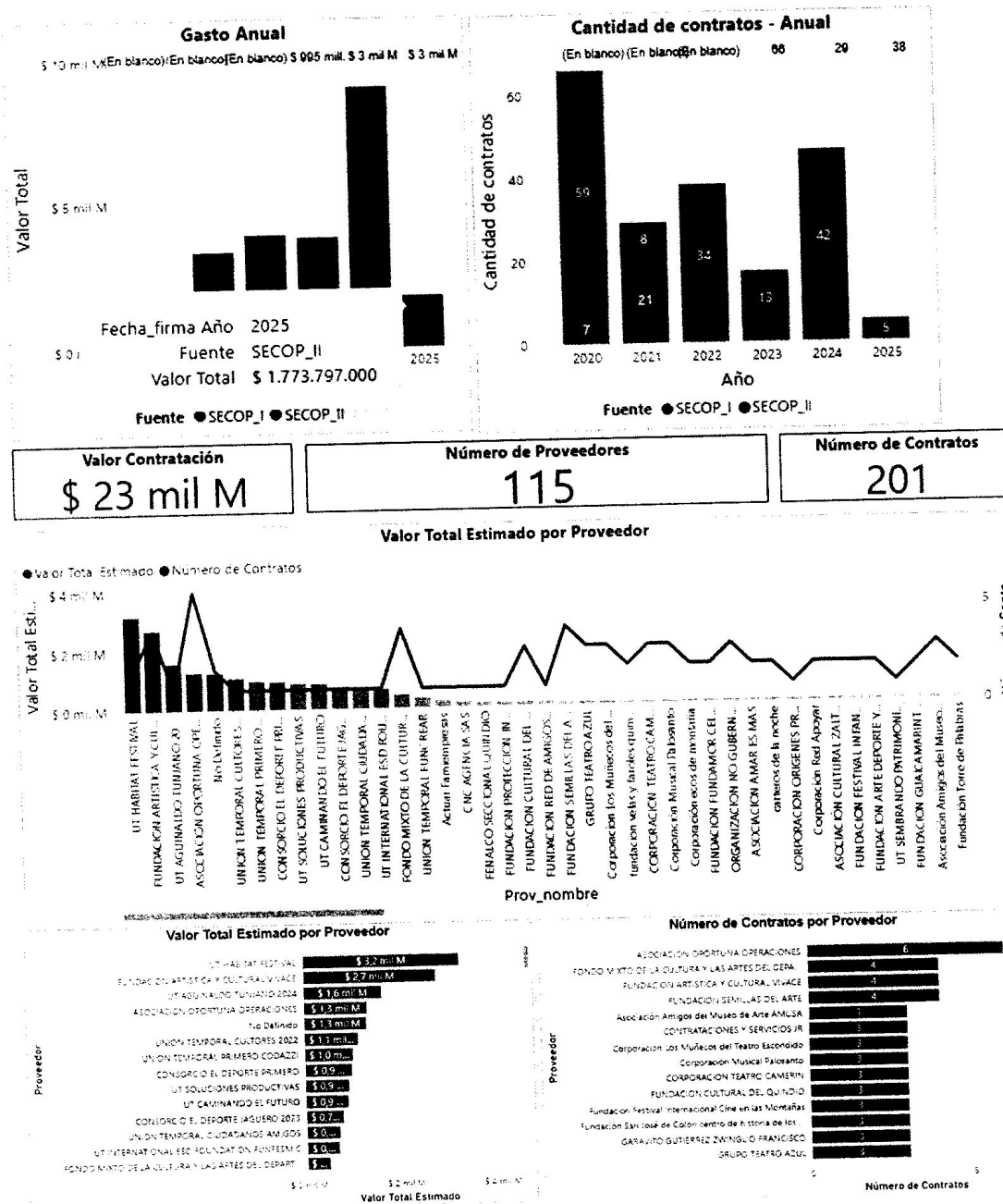
Vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025

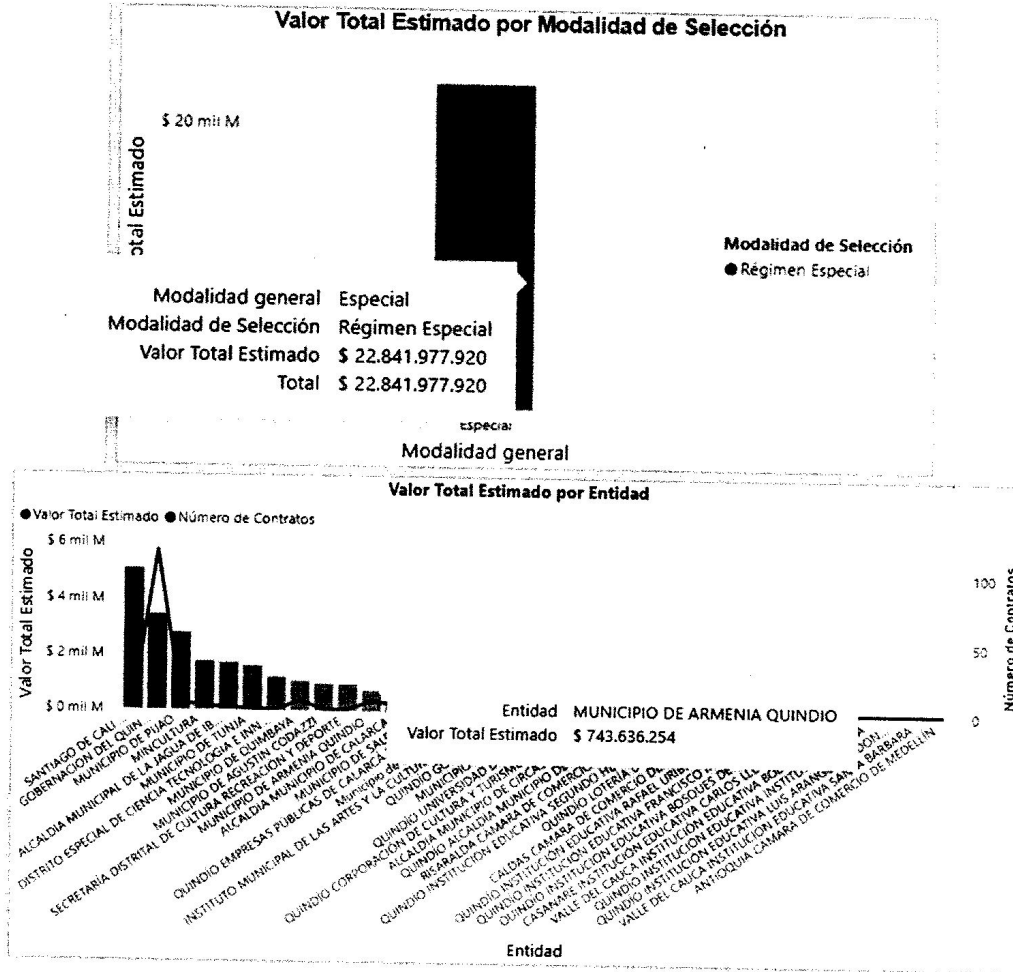
Códigos UNSPC: 80151500 - 90141500 - 90151800 - 93141700

Departamento: QUINDIO

Plataforma: SECOP II

Modalidad de selección: ESPECIAL





4. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Desarrollo Económico realizó el estudio de Mercado que hace parte integral de este documento el cual se presenta a continuación: Inicialmente y por las características de las actividades y los productos esperados, la Secretaría de Desarrollo Económico define los siguientes presupuestos para actividades generales, ello, conforme a la información obtenida a través de la propuesta realizada.

NOMBRE DEL EVENTO	TIPO EVENTO:	FECHA Y/O DURACIÓN	LUGAR	VALOR TOTAL DEL EVENTO	TOTAL APORTE ESAL	TOTAL APORTE MUNICIPIO DE ARMENIA
	(FERIAS, MISIONES, RUEDAS DE NEGOCIOS, FESTIVALES Y EVENTOS)					
MISION INTERNACIONAL ECUADOR	MISIÓN VISITANTES	Agosto 13	Ecuador	\$ 50.000.000,00	\$ 23.000.000,00	\$ 27.000.000,00
RUEDA DE NEGOCIOS "RED DE OPORTUNIDADES QUINDÍO (Multisectorial)	RUEDA DE NEGOCIOS	26 de agosto	Armenia	\$ 25.037.500,00	\$ 13.219.375,00	\$ 11.818.125,00
MISIÓN COLOMBIAMODA	MISIÓN VISITANTES	29 y 30 de julio	Medellín - plaza mayor	\$ 22.366.000,00	\$ 14.537.900,00	\$ 7.828.100,00
MISIÓN EXPLORATORIA TENDEROS	MISIÓN EXPLORATORIA	27 de agosto	Ibagué	\$ 6.000.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 2.100.000,00
MISIÓN AGROEXPO	ALQUILER STAND Y MISIÓN VISITANTES	Julio	Bogotá - Corferías	\$ 58.307.500,00	\$ 34.175.000,00	\$ 24.132.500,00
CARRERA DEL COMERCIO	CARRERA Y MUESTRA COMERCIAL	Octubre	Armenia	\$ 71.500.000,00	\$ 71.500.000,00	\$ 0,00



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Económico

(MUESTRA COMERCIAL)						
CAFÉ EXPO, BOGOTÁ	ALQUILER STAND Y MISIÓN VISITANTES	octubre 23-26	Bogotá	\$ 66.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 30.000.000,00
TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES EMPRESARIOS ZASCA AGROINDUSTRIA	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	Cuatro meses	Armenia	\$ 117.715.025,00	\$ 70.593.750,00	\$ 47.121.275,00
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 266.926.025	\$ 150.000.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 416.926.025,00	

PRESUPUESTO TOTAL.

Valor total del Convenio: El valor total del convenio se estima **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$416.926.025)¹**. En caso de que una entidad sin ánimo de lucro se encuentre interesada en comprometer sus recursos económicos, el valor del convenio se mantendrá y, por parte del municipio de Armenia se liberarán los recursos excedentes.

De acuerdo con la propuesta recibida los aportes se realizarán de la siguiente manera:

Entidad	Valor del Aporte \$	Valor aporte %
Aporte Municipio	\$ 150.000.000	35,98%
Aporte Esal	\$ 266.926.025	64,02%

FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES:

Por parte del Municipio de Armenia: La forma de entrega de los aportes del Convenio de Asociación a celebrar tendrá lugar de la siguiente forma: El Municipio de Armenia realizará tres (03) desembolsos así: i) Un primer desembolso a los veinte (20) días después de la configuración de inicio en la plataforma Secop II por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los aportes del Municipio, previa entrega del Plan de trabajo, cronograma de actividades y tiempos de ejecución, ii) un segundo desembolso dos (02) meses después de la configuración de inicio en la plataforma Secop II por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de los aportes del Municipio, previa presentación del informe de actividades y un porcentaje de ejecución de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las actividades establecidas conforme al plan de trabajo y cronograma de actividades entregado para la ejecución del Convenio de Asociación; y un iii) tercer desembolso por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los aportes del Municipio con la finalización del plazo de ejecución del convenio y la entrega del informe final de actividades, financiero y técnico acompañados de los respectivos soportes y vistos buenos del funcionario que ejercerá la vigilancia y control. Parágrafo 1°. Todos los desembolsos procederán únicamente previa constancia suscrita por el supervisor del convenio del cumplimiento parcial o total, según corresponda, de las obligaciones derivadas del objeto del convenio y su aceptación a satisfacción. Parágrafo 2° Los desembolsos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que la entidad sin ánimo de lucro determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Armenia.

Por parte de la Entidad sin Ánimo de Lucro: Se realizará un único desembolso del cien por ciento (100%) de sus aportes, diez (10) días después de la firma del acta de inicio a la cuenta destinada para el convenio. La entidad sin ánimo de lucro certificará la disponibilidad en dinero de su aporte equivalente mínimo al 30% del valor total del convenio, desde el momento de la presentación de la oferta.

PLAZO DE EJECUCIÓN: cuatro (4) meses

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será la ciudad Armenia – Quindío.

¹ Incluye IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.



5. CAPACIDAD FINANCIERA

Si bien, el Decreto 092 de 2017 contempla que, por tratarse de contratación con entidades sin ánimo de lucro, NO se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes, se hace necesario que la ESAL aporte sus estados financieros con las respectivas notas avaladas por el Revisor Fiscal o Contador Público con corte al 31 de diciembre del año 2024, con la finalidad de verificar una capacidad financiera mínima habilitantes, la cual consta de Índice de liquidez e índice de endeudamiento, se anota que no se tendrá en cuenta la razón de cobertura de interés toda vez que dicho indicador refleja la capacidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro de cumplir con sus obligaciones financieras; es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), por lo que establecerlo desconoce la naturaleza de dichas personas jurídicas toda vez que las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades y como se evidencia, el indicador de razón de cobertura de interés es calculado de acuerdo a la Utilidad Operacional, lo cual afectaría a todas las entidades sin ánimo de lucro en razón a lo indicado anteriormente.

Aunado a lo anterior, es importante anotar que si bien la Agencia Nacional De Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente establece en su Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el título denominado E. Indicadores de la eficiencia de la organización, el cual refiere dos indicadores a efecto de medir la eficiencia de la ESAL, no obstante lo anterior, al no tratarse de un documento vinculante para la entidad en razón a que no es una facultad atribuida por el ordenamiento jurídico a dicha agencia, la entidad no la aplicará por no considerar que los indicadores allí referenciados midan la aptitud de la ESAL para la ejecución del objeto contractual, ni aseguren la solidez financiera suficiente para cumplir los compromisos que adquiera en virtud de la celebración del convenio.

Para realizar el cálculo de los indicadores de capacidad financiera, se utilizará como referente la información disponible de los convenios adelantados por la entidad en el año inmediatamente anterior, relacionados en el comportamiento del gasto histórico.

PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO
DAJ-CDA-001-2024	NO SOLICITÓ	NO SOLICITÓ
DS-CDA-005-2024	1,55	1,00
SDE-CDA-2024-0001	NO SOLICITÓ	NO SOLICITÓ
INDICADOR A SOLICITAR	1,55	1,00

Se establecerán como indicadores los menores valores (exceptuando el indicador de endeudamiento en el cual se utilizará el máximo valor) entre las metodologías de la media aritmética, mediana y media acotada 40% con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Determina la capacidad que tiene una Entidad sin Ánimo de Lucro para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que la Entidad sin Ánimo de Lucro incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando la Entidad sin Ánimo de Lucro sea persona natural o persona jurídica:

$$IL = (AC / PC)$$

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

IL = Índice de liquidez

Condición: Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1,55 ($\geq 1,55$)

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando La Entidad sin Ánimo de Lucro sea oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta fórmula incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

NOTA: "El (los) proponente(s) que no tiene(n) pasivo(s) corrientes está(n) habilitado(s) respecto del índice de liquidez"

Condición: Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1,55 ($\geq 1,55$)

- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la Entidad sin Ánimo de Lucro. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro de no poder cumplir con sus pasivos.

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así:

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del nivel de endeudamiento, cuando la Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente no se trate de oferente plural:

$$NE = (PT/AT)$$

Dónde:

N E = Nivel de Endeudamiento

P T = Pasivo Total

A T = Activo Total

Condición: Nivel de Endeudamiento Menor o Igual a 1,00 ($\leq 1,00$)

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación}_i)}$$



Nit: 890000464-3
Secretaría de Desarrollo Económico

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta fórmula incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Condición: Nivel de Endeudamiento Menor o Igual a 1,00 ($\leq 1,00$)

Cristian Camilo Echeverry García
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Económico

Revisó componente jurídico: Juliana Navarrete Riveros – Abogada contratista - Secretaría de Desarrollo Económico